

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

**AMENAZA DE TIROTEO/ATAQUE ARMADO,
USO DE EXPLOSIVOS U OTROS QUE
ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD Y VIDA**

(Código rojo)

Colegio Alborada

ACTIVACIÓN

Este protocolo se activa cuando existe una AMENAZA de tiroteo o agresión con objetos cortopunzantes u otros (comunicación de posible ataque, pero sin tiroteo activo en el establecimiento). El objetivo es prevenir y contener antes de que ocurra un incidente.

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos a seguir frente a una amenaza de tiroteo o agresión directa en el establecimiento educacional, con el fin de proteger la integridad física de toda la comunidad escolar, minimizar riesgos y coordinar la respuesta institucional de manera eficaz.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a:

- Directivos y personal administrativo
- Docentes y asistentes de la educación
- Estudiantes
- Apoderados y visitantes presentes en el establecimiento
- Personal de seguridad o portería

3. TIPOS DE AMENAZA

Se reunirá el Comité de crisis compuesto por: Administrador, director, jefa de UTP, Encargado de convivencia escolar. El Comité evaluará la gravedad del evento y definirá las acciones a seguir.

Ejemplos de preguntas que deben realizarse: ¿la balacera se escucha cerca o lejos?, ¿Quién realiza la amenaza? ¿Cuántas personas participan?, ¿es dentro o fuera del colegio?, ¿se escuchan gritos?, entre otras a realizar dependiendo del contexto.

Deben definir el tipo de amenaza:

| TIPO | DESCRIPCIÓN / EJEMPLO |
|-------------------------------|--|
| Amenaza verbal directa | Un alumno o persona dice explícitamente que atacará el colegio o a personas dentro de él. |
| Amenaza escrita | Mensaje en papel, graffiti, cuaderno o material escolar que indique intención de ataque. |
| Amenaza digital | Publicación en redes sociales, mensaje de texto, WhatsApp, email o foro que amenace al establecimiento. |
| Denuncia de tercero | Un apoderado, estudiante u otro miembro de la comunidad reporta una amenaza de la que tuvo conocimiento. |
| Objeto sospechoso | Se detecta un paquete, mochila u objeto abandonado en circunstancias sospechosas. |

4. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN

4.1 Quien recibe la amenaza (cualquier funcionario o estudiante):

1. Mantener la calma. No confrontar ni desafiar al emisor de la amenaza.
2. No divulgar la información entre estudiantes ni en redes sociales.
3. Notificar de inmediato al director(a) o autoridad presente (en persona o por teléfono interno).
4. Llamar al 133 (Carabineros)
5. Guardar evidencia: captura de pantalla del mensaje, preservar el escrito, recordar con exactitud las palabras dichas.

4.2 Dirección del establecimiento o Comité de crisis

- 1.- Evaluar la credibilidad de la amenaza con la información disponible.
- 2.- Activar la señal de alerta interna (código rojo) para informar al personal sin alarmar a los estudiantes.
- 3.- Contactar a Carabineros (133) y solicitar presencia policial, aunque la amenaza parezca poco probable.
- 4.- Dependiendo del contexto y amenaza se realiza una indagación liderada por Director
- 5.- Decidir entre: Confinamiento preventivo (Lockdown), evacuación parcial o total o suspensión de

clases

6.- Notificar al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

7.- Comunicarse con apoderados y medios.

8.- Carabineros siempre es quien da por finalizada la emergencia.

5. PROCEDIMIENTO DE CONFINAMIENTO (LOCKDOWN)

¿CUÁNDO APLICAR EL CONFINAMIENTO?

Cuando la amenaza es específica, creíble o no, reciente y las fuerzas de orden indican que es más seguro permanecer dentro del establecimiento.

| FASE | ACCIONES |
|-----------------------------|---|
| FASE 1 Activación | <ul style="list-style-type: none">• El director/ encargado de convivencia/ encargada de guardianes activa la señal de confinamiento (por radio código rojo)• El personal en sala cierra y asegura puertas y ventanas de todas las dependencias.• Los estudiantes que estén en patios o espacios abiertos son conducidos inmediatamente al aula más cercana por funcionarios que se encuentren cerca (auxiliares, asistentes o guardianes) |
| FASE 2 Confinamiento | <ul style="list-style-type: none">• Todos permanecen en la sala, alejados de ventanas y puertas.• Las luces pueden apagarse si la situación lo requiere.• El docente realiza un conteo de los estudiantes presentes y reporta al encargado.• Se prohíbe el uso de celulares para llamadas (solo mensajes silenciosos si es necesario).• Se espera la señal oficial de fin de alerta por radio. |
| FASE 3 Comunicación | <ul style="list-style-type: none">• Dirección coordina con Carabineros y mantiene comunicación permanente.• Se informa a apoderados por canales oficiales (app del colegio, correo, mensajería masiva). NO por redes sociales abiertas.• Ningún apoderado debe ingresar al establecimiento durante el confinamiento. |
| FASE 4 Desactivación | <ul style="list-style-type: none">• Solo Carabineros o la Dirección pueden declarar el fin del confinamiento.• Se da la señal de 'Todo despejado' por radio.• Se realiza conteo final de estudiantes y personal por WhatsApp docentes.• Se registra el incidente en el libro de novedades y se elabora informe. |

6. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

¿CUÁNDO EVACUAR?

Cuando las autoridades policiales o comité de crisis indican que es más seguro salir del establecimiento o cuando se detecta un peligro inminente en el interior.

| FASE | ACCIONES |
|--------|--|
| PASO 1 | <ul style="list-style-type: none">• Activar la señal de evacuación (debe estar previamente definida y socializada).• Los docentes lideran la evacuación de su curso por la ruta asignada. |
| PASO 2 | <ul style="list-style-type: none">• Cada docente lleva consigo la lista de asistencia PISE del curso.• Se dirigen al punto de encuentro seguro, previamente establecido y alejado del establecimiento. |
| PASO 3 | <ul style="list-style-type: none">• En el punto de encuentro, realizar conteo de estudiantes.• Reportar inmediatamente al encargado de evacuación.• No retornar al establecimiento hasta autorización de Carabineros. |
| PASO 4 | <ul style="list-style-type: none">• Los apoderados son notificados del punto de encuentro y del procedimiento para retirar a sus hijos.• Los estudiantes solo son entregados a apoderados o tutores autorizados. Se registra hora y nombre. |

7. PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE CLASES

- Se activa el protocolo por amenaza por teléfono, escrita, por redes sociales, en escrito del baño, u otros.
- Dirección decide o se reúne con Comité de crisis para definir suspensión de clases o forma de actuar, además, dependiendo del contexto de la amenaza se realiza una investigación.
 - 1.- CON ALUMNOS EN EL COLEGIO: Se sigue procedimiento de evacuación o confinamiento junto con llamado telefónico a 131 o PDI.
 - 2.- SIN ALUMNOS EN EL COLEGIO: Se reúne Comité de crisis y definen suspensión de clases.

El colegio se reserva el derecho de realizar todas las acciones legales frente a quien resulte responsable.